



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE NOVIEMBRE DE 2011	Suplemento 7221	E
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---

No.- 28723

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO MUNICIPAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	ENCUENTRO DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PRESUPUESTO TOTAL	\$290,068,695.58	\$320,684,030.57	\$213,948,504.15	\$106,735,526.42
PARTICIPACIONES	\$161,200,695.00	\$161,200,695.00	\$121,007,085.80	\$40,193,609.20
AUTORIZADO 2011	\$161,200,695.00	\$161,200,695.00	\$121,007,085.80	\$40,193,609.20
RECAUDACIÓN PROPIA	\$22,023,114.83	\$21,566,009.56	\$15,452,872.98	\$6,113,136.58
AUTORIZADO 2011	\$18,995,025.00	\$18,995,025.00	\$13,823,944.40	\$5,171,080.60
REFRENDOS 2010	\$548,508.85	\$656,457.12	\$656,457.12	\$0.00
REMANENTES 2010	\$2,479,580.98	\$1,914,527.44	\$972,471.46	\$942,055.98
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$89,356,038.15	\$90,407,678.27	\$46,448,950.98	\$43,958,727.29
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$48,460,035.15	\$49,503,365.10	\$20,706,688.40	\$28,796,676.70
AUTORIZADO 2011	\$45,115,952.00	\$45,181,767.43	\$18,578,152.80	\$26,603,614.63
REFRENDOS 2010	\$1,849,239.96	\$1,393,803.93	\$1,316,453.94	\$77,349.99
REMANENTES 2010	\$1,494,843.19	\$2,927,793.74	\$812,081.66	\$2,115,712.08
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,896,003.00	\$40,904,313.17	\$25,742,262.58	\$15,162,050.59
AUTORIZADO 2011	\$40,896,003.00	\$40,904,313.17	\$25,742,262.58	\$15,162,050.59
RECURSOS CONVENIDOS	\$17,488,847.60	\$47,509,647.74	\$31,039,594.39	\$16,470,053.35
SERNAPAM	\$9,645.13	\$14,392,874.15	\$6,825,680.57	\$7,567,193.59
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$14,383,229.03	\$6,819,402.92	\$7,563,826.11
REMANENTES 2010	\$9,645.13	\$9,645.13	\$6,277.65	\$3,367.48
CONVENIO SUBSEMUN-AYUNTAMIENTO	\$11,981,406.67	\$21,102,988.50	\$16,107,741.25	\$4,995,247.25
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$9,109,964.61	\$5,252,887.35	\$3,857,077.26
REFRENDOS 2010	\$11,174,534.58	\$11,186,151.80	\$10,854,853.90	\$331,297.90
REMANENTES 2010	\$806,872.09	\$806,872.09	\$0.00	\$806,872.09

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
CONVENIO RAMO 20 (ESPACIOS PÚBLICOS)-AYUNTAMIENTO	\$1,007.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2010	\$1,007.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIO FONHAPO-BENEFICIARIO-AYUNTAMIENTO	\$36,403.29	\$801,074.71	\$30,616.58	\$770,458.13
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$784,671.42	\$30,616.58	\$754,054.84
REMANENTES 2010	\$36,403.29	\$16,403.29	\$0.00	\$16,403.29
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	\$5,380.19	\$885,633.64	\$807,517.64	\$78,116.00
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$880,253.45	\$807,517.64	\$72,735.81
REMANENTES 2010	\$5,380.19	\$5,380.19	\$0.00	\$5,380.19
CONVENIO RAMO 20 (HÁBITAT)-AYUNTAMIENTO	\$16,487.04	\$1,146.67	\$0.00	\$1,146.67
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$967.98	\$0.00	\$967.98
REMANENTES 2010	\$16,487.04	\$178.69	\$0.00	\$178.69
COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	\$10,057.12	\$10,060.76	\$10,060.76	\$0.00
REMANENTES 2010	\$10,057.12	\$10,060.76	\$10,060.76	\$0.00
CONVENIO CDI-FISE	\$3,248,061.90	\$1,863.60	\$0.00	\$1,863.60
REMANENTES 2010	\$3,248,061.90	\$1,863.60	\$0.00	\$1,863.60
FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS	\$2,180,399.13	\$2,184,293.55	\$2,162,141.28	\$22,152.27
REMANENTES 2010	\$2,180,399.13	\$2,184,293.55	\$2,162,141.28	\$22,152.27
FIDEM	\$0.00	\$6,527,446.87	\$5,095,836.31	\$1,431,610.56
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$6,527,446.87	\$5,095,836.31	\$1,431,610.56
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS	\$0.00	\$1,602,265.28	\$0.00	\$1,602,265.28
AUTORIZADO 2011	\$0.00	\$1,602,265.28	\$0.00	\$1,602,265.28

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 58 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 37 (TREINTA Y SIETE), 39 (TREINTA Y NUEVE), 41 (CUARENTA Y UNO), 44 (CUARENTA Y OCHO), 45 (CUARENTA Y NUEVE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE), 48 (CUARENTA Y OCHO), 50 (CINCUENTA), 53 (CINCUENTA Y TRES) Y 54 (CINCUENTA Y CUATRO), DE FECHA 14 DE ENERO, 04 DE FEBRERO, 19 DE MARZO, 15 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 15 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 24 DE AGOSTO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE OCTUBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LEYENDA:

TEC. DIEGO GÓMEZ A. MEIDA

LIC. MARGO ANTONIO LEYVA LEYVA

C. ANA LUISA AGOSTA SOSA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PRESUPUESTO TOTAL	\$290,068,695.58	\$320,684,030.57	\$213,948,504.15	\$106,735,526.42
PARTICIPACIONES	\$161,200,695.00	\$161,200,695.00	\$121,007,085.80	\$40,193,609.20
GASTO CORRIENTE	\$110,297,805.03	\$105,944,568.69	\$76,848,575.56	\$29,095,993.13
SERVICIOS PERSONALES	\$93,203,922.24	\$88,734,055.34	\$60,956,018.72	\$27,778,036.62
ARTICULOS Y MATERIALES	\$4,365,113.92	\$5,105,734.89	\$5,102,672.57	\$3,062.32
SERVICIOS GENERALES	\$8,684,614.07	\$8,060,623.66	\$8,027,522.74	\$33,100.92
DEUDA PÚBLICA	\$4,044,154.80	\$4,044,154.80	\$2,762,361.53	\$1,281,793.27
GASTO DE INVERSIÓN	\$50,902,889.97	\$55,256,126.31	\$44,158,510.24	\$11,097,616.07
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$50,681,519.23	\$54,929,444.95	\$43,970,282.58	\$10,959,162.37

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$221,370.74	\$221,370.74	\$182,917.04	\$38,453.70
BIENES MUEBLES É INMUEBLES	\$0.00	\$105,310.62	\$5,310.62	\$100,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$22,023,114.83	\$21,566,009.56	\$15,452,872.98	\$6,113,136.58
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$50,000.00	\$5,606.28	\$44,393.72
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$50,000.00	\$5,606.28	\$44,393.72
GASTO DE INVERSIÓN	\$7,616,970.57	\$19,601,482.12	\$14,474,795.24	\$5,126,686.88
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$6,740,001.22	\$16,069,335.28	\$11,204,001.58	\$4,865,333.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$876,969.35	\$3,308,587.56	\$3,068,191.90	\$240,395.66
BIENES MUEBLES É INMUEBLES	\$0.00	\$223,559.28	\$202,601.76	\$20,957.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,406,144.26	\$1,914,527.44	\$972,471.46	\$942,055.98
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,406,144.26	\$1,914,527.44	\$972,471.46	\$942,055.98
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$89,356,038.15	\$90,407,678.27	\$46,448,950.98	\$43,958,727.29
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$48,460,035.15	\$49,503,365.10	\$20,706,688.40	\$28,796,676.70
GASTO CORRIENTE	\$1,353,478.56	\$1,353,478.56	\$761,014.74	\$592,463.82
SERVICIOS PERSONALES	\$1,266,978.56	\$1,252,464.26	\$660,000.68	\$592,463.58
ARTICULOS Y MATERIALES	\$67,000.00	\$56,888.02	\$56,887.78	\$0.24
SERVICIOS GENERALES	\$19,500.00	\$44,126.28	\$44,126.28	\$0.00
GASTO DE INVERSIÓN	\$1,849,239.96	\$41,580,749.21	\$19,945,673.66	\$21,635,075.55
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$26,850.98	\$3,940,123.78	\$3,058,447.42	\$881,676.36
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$1,822,388.98	\$37,640,625.43	\$16,887,226.24	\$20,753,399.19
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$45,257,316.63	\$6,569,137.33	\$0.00	\$6,569,137.33
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$45,257,316.63	\$6,569,137.33	\$0.00	\$6,569,137.33
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,896,003.00	\$40,904,313.17	\$25,742,262.58	\$15,162,050.59
GASTO DE INVERSIÓN	\$40,896,003.00	\$40,896,003.00	\$25,742,262.58	\$15,153,740.42
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$40,896,003.00	\$40,861,203.00	\$25,707,462.58	\$15,153,740.42
BIENES MUEBLES É INMUEBLES	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$8,310.17	\$0.00	\$8,310.17
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$8,310.17	\$0.00	\$8,310.17
RECURSOS CONVENIDOS	\$17,488,847.60	\$47,509,647.74	\$31,039,594.39	\$16,470,053.35
SERNAPAM	\$9,645.13	\$14,392,874.16	\$6,825,680.57	\$7,567,193.59
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$13,275,186.06	\$6,297,142.75	\$6,978,043.31
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$516,272.84	\$0.00	\$516,272.84
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$8,796,565.22	\$2,334,794.75	\$6,461,770.47
BIENES MUEBLES É INMUEBLES	\$0.00	\$3,962,348.00	\$3,962,348.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,645.13	\$1,117,688.10	\$528,537.82	\$589,150.28
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,645.13	\$1,117,688.10	\$528,537.82	\$589,150.28
CONVENIO SUBSEMUN-AYUNTAMIENTO	\$11,981,406.67	\$21,102,988.50	\$16,107,741.25	\$4,995,247.25
GASTO DE INVERSIÓN	\$11,174,534.58	\$20,174,434.58	\$16,107,741.25	\$4,066,693.33
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$5,410,644.00	\$11,362,784.99	\$8,723,073.30	\$2,639,711.69
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$3,971,534.58	\$6,871,534.59	\$5,444,552.95	\$1,426,981.64
BIENES MUEBLES É INMUEBLES	\$1,792,356.00	\$1,940,115.00	\$1,940,115.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$806,872.09	\$928,553.92	\$0.00	\$928,553.92
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$806,872.09	\$928,553.92	\$0.00	\$928,553.92
CONVENIO RAMO 20 (ESPACIOS PÚBLICOS)-AYUNTAMIENTO	\$1,007.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,007.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,007.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	AUTORIZADO OFICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
CONVENIO FONHAPO-BENEFICIARIO-AYUNTAMIENTO	\$36,403.29	\$801,074.71	\$30,616.58	\$770,458.13
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$30,771.42	\$30,616.58	\$154.84
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$30,771.42	\$30,616.58	\$154.84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$36,403.29	\$770,303.29	\$0.00	\$770,303.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$36,403.29	\$770,303.29	\$0.00	\$770,303.29
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	\$5,380.19	\$885,633.64	\$807,517.64	\$78,116.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$36,912.88	\$7,480.00	\$29,432.88
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$7,890.00	\$0.00	\$7,890.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	\$0.00	\$21,022.88	\$7,480.00	\$13,542.88
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$800,037.64	\$800,037.64	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$800,037.64	\$800,037.64	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$5,380.19	\$48,683.12	\$0.00	\$48,683.12
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$5,380.19	\$48,683.12	\$0.00	\$48,683.12
CONVENIO RAMO 20 (HÁBITAT)-AYUNTAMIENTO	\$16,487.04	\$1,146.67	\$0.00	\$1,146.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$16,487.04	\$1,146.67	\$0.00	\$1,146.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$16,487.04	\$1,146.67	\$0.00	\$1,146.67
COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	\$10,057.12	\$10,060.76	\$10,060.76	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$10,057.12	\$10,060.76	\$10,060.76	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$10,057.12	\$10,060.76	\$10,060.76	\$0.00
CONVENIO CDI-FISE	\$3,248,061.90	\$1,863.60	\$0.00	\$1,863.60
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,248,061.90	\$1,863.60	\$0.00	\$1,863.60
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,248,061.90	\$1,863.60	\$0.00	\$1,863.60
FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS	\$2,180,399.13	\$2,184,293.55	\$2,162,141.28	\$22,152.27
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$2,170,931.38	\$2,162,141.28	\$8,790.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$2,170,931.38	\$2,162,141.28	\$8,790.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$2,180,399.13	\$13,362.17	\$0.00	\$13,362.17
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$2,180,399.13	\$13,362.17	\$0.00	\$13,362.17
FIDEM	\$0.00	\$6,527,446.87	\$5,095,836.31	\$1,431,610.56
GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$6,513,876.46	\$5,095,836.31	\$1,418,040.15
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$6,513,876.46	\$5,095,836.31	\$1,418,040.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$13,570.41	\$0.00	\$13,570.41
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$13,570.41	\$0.00	\$13,570.41
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS	\$0.00	\$1,602,265.28	\$0.00	\$1,602,265.28
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,602,265.28	\$0.00	\$1,602,265.28
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,602,265.28	\$0.00	\$1,602,265.28

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 37 (TREINTA Y SIETE), 39 (TREINTA Y NUEVE), 41 (CUARENTA Y UNO), 44 (CUARENTA Y CUATRO), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE), 48 (CUARENTA Y OCHO), 50 (CINCUENTA), 53 (CINCUENTA Y TRES) Y 54 (CINCUENTA Y CUATRO), DE FECHA 04 DE ENERO, 04 DE FEBRERO, 19 DE MARZO, 15 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 15 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 24 DE AGOSTO, 19 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE OCTUBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LEYENDA

TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA

C. ANA LUISA ACOSTA SOSA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO ORIGINAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
INVERSION TOTAL	\$112,439,638.08	\$200,299,598.18	\$134,814,757.53	\$65,484,840.65
PARTICIPACIONES	\$50,902,889.97	\$55,256,126.31	\$44,158,510.24	\$11,097,616.07
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$140,000.00	\$149,870.30	\$85,767.88	\$64,102.42
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$4,059,398.07	\$4,669,395.88	\$3,699,915.99	\$969,479.89
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$1,370,294.34	\$1,073,802.47	\$749,085.62	\$324,716.85
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$2,985,654.51	\$3,000,599.92	\$1,971,537.20	\$1,029,062.72
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$2,768,505.23	\$2,977,878.50	\$2,297,396.33	\$680,482.17
ADMINISTRACION CENTRAL	\$2,054,836.66	\$2,084,074.66	\$1,187,312.91	\$896,761.75
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$34,446,573.79	\$37,371,551.96	\$30,309,456.25	\$7,062,095.71
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$3,077,627.37	\$3,928,952.62	\$3,858,038.06	\$70,914.56
RECURSOS PROPIOS	\$7,616,970.57	\$19,601,482.12	\$14,474,795.24	\$5,126,686.88
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$128,460.50	\$165,275.50	\$57,497.43	\$107,778.07
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$117,000.00	\$3,311,254.50	\$2,306,660.00	\$1,004,594.50
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$5,139,944.53	\$3,782,505.69	\$1,357,438.84
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$0.00	\$1,274,217.00	\$474,717.00	\$799,500.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$0.00	\$404,329.00	\$308,728.83	\$95,600.17
POLITICA Y GOBIERNO	\$200,000.00	\$322,498.55	\$259,387.79	\$63,110.76
ADMINISTRACION CENTRAL	\$15,869.00	\$333,559.28	\$254,839.89	\$78,719.39
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$6,519,550.85	\$8,148,890.72	\$6,614,435.91	\$1,534,454.81
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$406,000.00	\$360,550.98	\$45,449.02
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$636,090.22	\$95,513.04	\$55,471.72	\$40,041.32
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$42,745,242.96	\$82,476,752.21	\$45,687,936.24	\$36,788,815.97
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,849,239.96	\$41,580,749.21	\$19,945,673.66	\$21,635,075.55
DESARROLLO SOCIAL Y PRCTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$3,128,807.40	\$3,031,596.44	\$97,210.96
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$1,849,239.96	\$38,451,941.81	\$16,914,077.22	\$21,537,864.59
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,896,003.00	\$40,896,003.00	\$25,742,262.58	\$15,153,740.42
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$40,896,003.00	\$40,861,203.00	\$25,707,462.58	\$15,153,740.42
RECURSOS CONVENIDOS	\$11,174,534.58	\$42,965,237.54	\$30,493,515.81	\$12,471,721.73
SERNAPAM	\$0.00	\$13,275,186.06	\$6,297,142.75	\$6,978,043.31
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$3,962,348.00	\$3,962,348.00	\$0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$9,312,838.06	\$2,334,794.75	\$6,978,043.31
CONVENIO SUBSEMUN-AYUNTAMIENTO	\$11,174,534.58	\$20,174,434.58	\$16,107,741.25	\$4,066,693.33
ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,792,356.00	\$1,940,115.00	\$1,940,115.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$9,382,178.58	\$18,234,319.58	\$14,167,626.25	\$4,066,693.33
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	\$0.00	\$800,037.64	\$800,037.64	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$800,037.64	\$800,037.64	\$0.00
CONVENIO FONHAPO-BENEFICIARIO-AYUNTAMIENTO	\$0.00	\$30,771.42	\$30,616.58	\$154.84
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$30,771.42	\$30,616.58	\$154.84
FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS	\$0.00	\$2,170,931.38	\$2,162,141.28	\$8,790.10
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$2,170,931.38	\$2,162,141.28	\$8,790.10
FIDEM	\$0.00	\$6,513,876.46	\$5,095,836.31	\$1,418,040.15
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$6,513,876.46	\$5,095,836.31	\$1,418,040.15

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDOS N. 67 (TREINTA Y SIETE), 39 (TREINTA Y NUEVE), 41 (CUARENTA Y UNO), 44 (CUARENTA Y CUATRO), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE), 48 (CUARENTA Y OCHO), 50 (CINCUENTA), 53 (CINCUENTA Y TRES) Y 54 (CINCUENTA Y CUATRO); DE FECHA 14 DE ENERO, 04 DE FEBRERO, 19 DE MARZO, 13 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 15 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 24 DE AGOSTO, 19 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE OCTUBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA C. ANA LUISA ACOSTA SOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma Nombre y Firma

No. 28410

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 601/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARTHA ELENA TUZ CHI POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSÉ CERVANTES QUEVEDO con su escrita de cuenta, dando cumplimiento a la prevención que se hiciera por auto de fecha diez de junio del presente año, adjuntando original de contrato de cesión de derechos de posesión cesionaria entre JOSÉ VELAZQUEZ GARCÍA, como cedente y MARTHA ELENA TUZ CHI como cesionaria, así como original de un recibo de pago de predial, por lo que procedase a darle trámite al escrito inicial como en derecho proceda.-----

SEGUNDO.- Por presentada la Ciudadana MARTHA ELENA TUZ CHI, con su escrito inicial y anexos, consistentes en: Copia al Carbón de memorándum, 3320 expedido por la Jefa del departamento de Catastro Municipal; copia simple de un recibo de ingreso folio M 570824 expedido por el H. Ayuntamiento del Centro; original de un plano de predio propiedad de MARTHA ELENA TUZ CHI; original de un certificado de no propiedad expedido por la Directora Registral del Estado de Tabasco; original de una solicitud de certificado de no propiedad; original de contrato de cesión de derechos de posesión celebrado entre JOSÉ VELAZQUEZ GARCÍA como cedente y MARTHA ELENA TUZ CHI como cesionaria; así como original de un recibo de pago de predial folio M 570824, y cuatro traslado; con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Allende sin número de la Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 122.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 6.10 metros con AMELIA VALENCIA VELAZQUEZ;

AL SUR: 6.10 metros con Calle Ignacio Allende;

AL ESTE: 20.00 metros con JOSÉ VELAZQUEZ GARCÍA y

AL OESTE: 20.00 metros con VICTOR MANUEL ALCOSER RICALDE.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 877, 901, 1318, 1319, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, 457, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y désele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, y requiérasele a dichos

colindantes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, hagan valer lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES días, hecho que sea la anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.-----

CUARTO.- Túrnese la causa a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, para que notifique a los colindantes AMELIA VALENCIA VELAZQUEZ, JOSÉ VELAZQUEZ GARCÍA y VICTOR MANUEL ALCOSER RICALDE, el trámite de las presente diligencias, en sus domicilios ubicados en la Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco.-----

QUINTO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídos en el momento procesal oportuno.-

SEXTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 201 esquina con calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para recibirlas a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, PEDRO OSORIO GARCÍA, BEATRIZ VERÓNICA CARRETO PÉREZ, GEORGINA ALVAREZ SARRACINO, MANUEL GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO OLIVA GARCÍA, MARIO ERNESTO SÁNCHEZ MÉNDEZ, JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ LIGONIO y pasante en derecho GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, nombrando como sus ABOGADOS PATRONOS a los dos primeros mencionados, personalidad que se les tiene por reconocida en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para que lo ejerciten conjunto o separadamente.-

NOTIFÍQUESE PESONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.

LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No.- 27828

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 386/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSÉ JUAN TORRES RODRIGUEZ, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.---

Vistos: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano José Juan Torres Rodríguez, con su escrito de solicitud y anexos, con los que viene a promover **Procedimiento Judicial No Contencioso de información de dominio**, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en:----

Carretera Villahermosa- Río Tinto de la ranchería Río Tinto Tercera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4,37147 (cuatro mil, trescientos sesenta y uno punto cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.----

AL NOROESTE, 28.50 metros, con ejido Buena Vista

AL SUROESTE, 28.50 metros, con Río Tinto.

AL SURESTE, 159.57 metros, con Arminda Rodríguez Rivera.

AL NOROESTE, 150.88 metros, con Propiedad Privada.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.---

TERCERO.- Asimismo, notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; y a la ciudadana Arminda Rodríguez Rivera, en la ranchería Río Tinto, tercera sección del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique lo anterior, presenten los títulos o documentos justificativos de su posesión para así acreditarlos, hagan valer los derechos que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

Así mismo, se les requiere para que dentro del término señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones -----

CUARTO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto tercero del presente auto.---

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Juan de la Barrera, número 149 de la Colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente, conjunta o separadamente a los licenciados Fermín Contreras Sánchez, Stalin López Ruiz, Efraín López López, Roció Hernández de la Cruz, Alfredo Jiménez López, Leticia Cervantes Gómez, Karla Fabiola Carrera Medina, Liliana Vázquez Sáenz, Sergio Morales Hernández, Deyanira Selvan Alvarez y Gonzalo Ruiz Valencia, nombrando a los cuatro primeros como abogado patronos, personalidad que se les reconoce en términos del artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

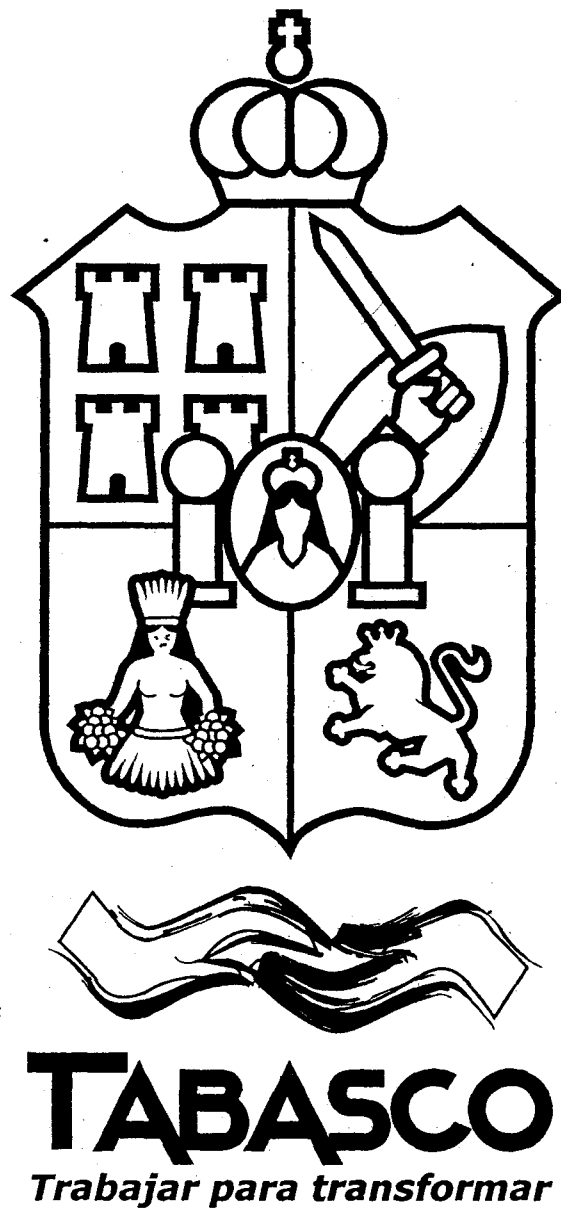
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA DENIS TRINIDAD, JUEZA PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE LA LICENCIADA PRISCILA PEREZ MENDEZ, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. PRISCILA PEREZ MENDEZ.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.